

APROBACIÓN PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS Y ANEXOS POR AMENAZAS POR INCENDIOS FORESTALES, SISMOS DE MAYOR INTENSIDAD Y VACIAMIENTO NO PROGRAMADO DE UN TRANQUE DE RELAVE.

DECRETO Nº 853

NOGALES, 21 de Marzo de 2025

VISTOS:

1.- Ley N°21.364 de fecha 07 de agosto de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y Adecúa Normas que Indica.

2.- Decreto N°234 de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con fecha 07 de marzo de 2023 aprueba reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N°21.364.

3.- Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, en particular lo establecido en el artículos 4 letra i); 26 bis y 26 ter.

4.- Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- Resolución N°1.600 DE 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

6.- El Oficio N°28 de fecha 13 de febrero del 2025, emitido por la Dirección Regional de SENAPRED Valparaíso, mediante el cual se revisa el "Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos" enviados por la Ilustre Municipalidad de Nogales, señalando que el plan ha sido recomendado técnicamente, cumpliendo con el 100% de los criterios de evaluación y no requiere correcciones ni observaciones, quedando habilitado para su aprobación por el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y su posterior formalización mediante Decreto Alcaldicio, conforme a lo establecido en el artículo 32° de la Ley N°21.364.

7.- Ley N° 18.883, del estatuto administrativo de los funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario contar con un Plan Comunal de Emergencia, en el marco de la Ley 21.364.

2.- Que dicho plan debe contemplar anexos específicos para amenazas que afectan a la comuna, tales como Incendios Forestales, Sismos de Mayor Intensidad y Vaciamiento no Programado de Tranque de Relaves.

3.- Que este instrumento permite fortalecer la preparación y respuesta ante emergencias en el territorio comunal.

DECRETO:

1.- APRUEBESE el Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Nogales, junto a sus Anexos por Amenaza correspondientes a:

- Incendios Forestales
- Sismos de Mayor Intensidad
- Vaciamiento No Programado de Tranque de Relaves

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~VIVIANA GARCÍA GALLARDO~~
SECRETARIA MUNICIPAL



~~LESLIE PACHECO RAMÍREZ~~
ALCALDESA



Distribución:

- * Alcaldía
- * Secretaría Municipal
- * Jurídico
- * Administrador Municipal
- * DIDECO
- * SECPLAC
- * Dirección de Seguridad Pública
- * DAF
- * DAEM
- * Archivo Unidad GRD